

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5398

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

Gaceta 18 de Agosto.

Núm. 1673

Gobierno Civil.

Puertos.—Habiendo solicitado D. Bernardino Roselió la autorización necesaria para levantar una caseta de madera en el contramuelle del Puerto de Palma, se abre una información pública durante 30 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Instrucción de 20 Agosto de 1883, para que los particulares y Corporaciones á quienes pueda interesar, expongan cuanto se les ofrezca y parezca, á cuyo fin el proyecto correspondiente estará expuesto al público en la Jefatura de Obras públicas de la provincia calle de Serra número 11 durante los días y horas hábiles de oficina.

Palma 19 Agosto de 1901.

El Gobernador,

Salvador Naranjo Gomez

Núm. 1674

Secretaría.—Sección de Fomento

Concurso.—Hallándose vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Verificador de Contadores de Gas de esta provincia y debiendo proveerse mediante concurso en virtud de lo dispuesto en siete del corriente por la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio se hace público, á fin de que los que se crean con derecho á ella por reunir las circunstancias que previene el art. 7.º del Real Decreto de 28 de Marzo de 1860, puedan presentar en este Gobierno la oportuna instancia con los documentos justificativos de su aptitud en el término de treinta días á contar del de la fecha.

Palma 20 de Agosto de 1901.

El Gobernador,

Salvador Naranjo Gomez

Núm. 1675

Minas.—Por cuanto D. Juan Amengual y Rotger ha presentado una solicitud de Registro de diez y seis pertenencias de mineral lignito con el título de «Catalina» sitas en el parage nombrado predio Son Riera del término municipal de Selva haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el ángulo N. de la casa de dicho predio. A partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras, las distancias siguientes: 100 metros al N., 200 metros al E. ó los necesarios para intestar con la mina «Reservada» 400 al S., 400 al O., 400 al N. y 200 al E. ó los que resulten para completar los 400 con los medidos antes en esta dirección.

Por cuanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 20 de Agosto de 1901.

El Gobernador,

Salvador Naranjo Gomez

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á los deseos de D. Marcial Polo y Bálgora, Fiscal de la Audiencia provincial de Palma;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Oviedo, vacante por haber sido también trasladado D. Pablo Callejo.

Dado en San Sebastián á catorce de Agosto de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Julián Garcia San Miguel.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Palma, vacante por haber sido también trasladado D. Marcial Polo, á D. Luis Rodriguez Vicent, que sirve igual cargo en la de Burgos.

Dado en San Sebastián á catorce de Agosto de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Julián Garcia San Miguel

(Gaceta 17 de Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Real orden de 8 de Noviembre de 1882 aprobando la instrucción para el régimen y organización de las Cajas especiales de fondos de primera enseñanza dispone en su art. 12 que para auxiliar la práctica de las operaciones de la Caja habría en las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública un Oficial de Contabilidad nombrado por la Diputación, á propuesta de la Junta, en la forma prevenida para el Cajero en el art. 8.º de la misma disposición.

Decretada en 21 de Julio de 1900 la supresión de las referidas Cajas al modificar el pago de las atenciones de primera enseñanza, y cesando en su consecuencia el Cajero en el desempeño de su cargo, perdió el carácter que como adjunto del Cajero tenía el Oficial á que el art.º 8 de la citada Real orden se refiere, quedando reducidas sus funciones, á causa de la transformación del

pago de las atenciones de Instrucción primaria, á servicios de índole administrativo.

En atención á las razones expuestas, Su Majestad el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto modificar el art. 12 de la Real orden de 8 Noviembre de 1882 en el sentido de que el nombramiento de Oficial de Contabilidad de las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública se haga en lo sucesivo por este Ministerio, como los de los demás empleados de dichas Corporaciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarda á V. I. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1901.

(Gaceta 16 de Agosto.)

Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de la cátedra de Estudio de las formas de la Naturaleza y del Arte, especialidad de Pintura, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Barcelona, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas.

Correspondiendo la provisión de esta vacante al tercer turno de concurso, ó sea concurso libre, podrán acudir á él todas las personas que se consideren con aptitud y méritos suficientes para desempeñar el cargo y reúnan las condiciones siguientes: ser español, mayor de veintidós años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, según lo dispuesto en los artículos 18 del Real decreto de 4 de Enero de 1900, y 40, 41 y 49 del reglamento de la misma fecha.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos jefes, si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en los tablones de anuncios de todas las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Agosto de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta 17 de Agosto.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Mayo último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Septiembre á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Santa Margarita á Inca por Llubí provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 98.627'94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Sep-

tiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 16 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.950 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 12 de Agosto de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Santa Margarita á Inca por Llubí, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Julio último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Septiembre, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Sta. Margarita á Muro, correspondiente á la carretera de Petra al puerto de Pollensa, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 170.750'03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de

Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 16 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undésima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse proviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8550 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 12 de Agosto de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio pública con fecha 12 de Agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Sta. Margarita á Muro correspondiente á la carretera de Petra al puerto de Pollensa, provincia de Baleares se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1676

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Cuentas de las obras realizadas en la Casa Consistorial que este Ayuntamiento hace por administración.

Oficiales, diez y ocho jornales, importe, pesetas 36.

Peones, veinte y cuatro jornales, importe, pesetas 39.

Piedras de muro sillares, diez carretadas, importe, pesetas 75.

Yeso, veinte y cuatro cuarteras, importe, pesetas 24.

Suma 174 pesetas.

Escorca 11 Agosto de 1901.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—El Secretario, Guillermo Mir.

Núm. 1677

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1900, quedan expuestas al público á efectos de reclamación por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Selva 12 Agosto de 1901.—El Alcalde, P. O. Miguel Celiá.—P. A. del A.—Pablo Morey, Secretario.

Núm. 1678

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada en el día de hoy el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año, queda expuesto al público á efectos de reclamación por término de quince días contados desde el siguiente al de la

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Selva 12 Agosto de 1901.—El Alcalde, P. O. Miguel Celiá.—P. A. del A.—Pablo Morey, Secretario.

Múm. 1679

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el proyecto de Presupuesto adicional al ordinario de 1901, en cumplimiento del art. 146 de la ley municipal se hallará expuesto al público en la Secretaría de la expresada Corporación durante quince días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lluchmayor 14 Agosto de 1901.—El Alcalde, Antonio Monserrat.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 1680

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1902, en cumplimiento del art. 146 de la ley municipal se hallará expuesto al público en la Secretaría de la expresada Corporación durante quince días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lluchmayor 14 Agosto de 1901.—El Alcalde, Antonio Monserrat.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 1681

ALCALDIA DE FELANITX

Quedan desde hoy expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1900 pudiendo ser examinadas y formular sobre ellas cualquiera reclamación.

Felanitx 18 Agosto de 1901.—El Alcalde, Guillermo Binimelis.—El Secretario interino, Miguel Riera.

Núm. 1682

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último formado por la Secretaria en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión del día 4 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales». Se aprobó el plano de reforma de fachada de la casa de la Paz número 89. Por la Presidencia se dió cuenta de haber cumplimentado los acuerdos tomados en la última sesión referente á la Cisterna del Claustro y foco infectivo de la calle del Lirio. Se acordó adquirir una romana para uso del rematante del respectivo arbitrio. Se comisionó al Secretario del Ayuntamiento don Francisco Nadal para efectuar el cange de los valores que la Compañía Arrendataria de Consumos tiene depositados en garantía en las Arcas Municipales. Se acordó que la comisión especial de arbitrios procedería con carácter ejecutivo á la formación del pliego de condiciones para la licitación del denominado Cuartel de ses N^o hors y realizar despues las demas operaciones relativas á dicho arbitrio. También se acordó que la Comisión de Pozos y Cañerías procediera al reconocimiento de la alcantariella y en su caso procediera á su recomposición á fin de evitar los perjuicios denunciados por D.^a Catalina Mesquida. Se dió de baja del padrón vecinal y á su instancia á D. Pedro Cabot Casas que ha trasladado su residencia á la ciudad de Mataró. A propuesta del Señor Oliver D. Francisco se acordó por mayoría que el Ayuntamiento asistiera á la procesión del Corpus acompañado de la banda de música municipal. Dar las órdenes oportunas á los peones camineros para que en esta época de tanto tránsito tengan desembarazados de piedras los caminos. Y ultimamente se acordó que las sesiones ordinarias volvieron á celebrarse los Jueves de cada semana á la hora de las veinte y una.

Sesión del día 8 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. y se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales». De acuerdo con la Comisión de Contabilidad, se acordó aprobar y satisfacer los haberes de Mayo á los empleados municipales y

varias cuentas de servicios así como también la distribución de fondos para el presente mes. Y ultimamente se acordó la colocación de un corro en el brocal del pozo de La Font Nova nuevamente construido.

Sesión ordinaria del día 13 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Diose lectura á la circular de este Gobierno Civil referente á estadística general de Municipios nombrándose en su cumplimiento una comisión compuesta del Sr. Alcalde don Francisco Oliver y D. Juan Oliver para que dictaminara respecto á los extremos que aquellos abarca. Se acordó librar certificación á D. Antonio Vallespir y Llull de lo que resulta amillarado á su nombre y en el de sus hermanas D.^a Antonia y doña Juana Maria acordando además no haber lugar sobre los demas extremos solicitados. Diose por enterado de una comunicación de la Excm. Comisión Provincial de fecha once corriente dejando sin efecto la suspensión de la retención del 25 por 100 que sobre los ingresos de este Municipio y ejercicio de 1900 tenía decretada. También se dió por enterado de la copia de una providencia del sub-inspector de la Guardia Civil pasada á esta Alcaldía respecto á las malas condiciones que reúne el cuartel de dicha fuerza en esta villa. La Presidencia puso en conocimiento de la Corporación de que en virtud de la circular recibida para la erección de un monumento al Rey D. Alfonso XII serian invitados algunos concejales para constituir con otros Sres. una junta local que estimule la suscripción abierta á dicho objeto. Se acordó fuera vendida en pública subasta y por la respectiva Comisión la tierra procedente de la limpieza del torrente. Que pasaran á la comisión de Contabilidad para su resolución las reclamaciones de la prestación personal del año 1899 á 1900 y 1900 y proceder al cobro de las cuotas de los contribuyentes que obtaron por la reedición. Construir un arco en el pozo de la Font Nova para sostén del corro acordado colocar en dicho pozo, y ultimamente recomendar á los agentes de la autoridad la mayor vigilancia á fin de evitar los robos de gavillas.

Sesión extraordinaria del día 15.—Se aprobó el dictámen emitido por la comisión nombrada al efecto en la sesión anterior referente á la estadística de municipios mandada formar por Real orden de 31 de Mayo último.

Sesión ordinaria del día 22 de id.—Se aprobó el acta anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales». Se aprobaron los planos de fachada de la calle de la Amistad número 4.^o y Colonia del Carmen presentados respectivamente por D. Pedro Juan Servera y D. Bartolomé Gomila Presbítero. Se dió cuenta de haberse efectuado la subasta de la tierra del torrente habiendo producido la suma de veinte pesetas veinte y cinco céntimos. Por la Presidencia se manifestó á la Corporación haberse fallado las reclamaciones de la prestación personal, haberse presentado un comisionado del ramo de Aduanas para la inutilización de los caldos infectivos que existían en la calle del Lirio y que por acuerdo de este Ayuntamiento ya se habia hecho desparecer de lo cual se habia levantado la correspondiente acta; que constituyó la junta local para la erección del monumento al Rey D. Alfonso XII invitando á los Sres. concejales para que continuaran sus nombres en la lista de suscriptores lo que hicieron algunos de ellos, que en cumplimiento de un acuerdo de hase tiempo tomado habia comunicado á las autoridades provinciales y gubernativas y administrativa la suspensión de D. Nicolás Mantaner del cargo de apoderado de este municipio y haber requerido á éste para que en breve plazo rindiera las cuentas oportunas, que reunida la comisión respectiva para adoptar las disposiciones más convenientes para que en lo sucesivo en las transacciones se usen las pesas y medidas del sistema métrico-decimal. Se acordó activar la recaudación del impuesto de consumos de los anteriores ejercicios y conceder á los contribuyentes por dicho impuesto que estuviesen en descubierto un plazo de ocho dias para poder satisfacer sus cuotas sin apremios. Se acordó también conceder una gratificación al Oficial Sanche Ramón Fe-

brer de diez y ocho pesetas mestales á contar desde el día primero de Enero del corriente año en pago de los buenos servicios que presta en la recaudación de los impuestos y arbitrios municipales que tiene á su cargo. El Sr. Oliver D. Francisco manifestó que aplaudia el bando referente á perros publicado por la Alcaldía pero que suplir á ésta prohibiera pudieran aquellos circular con ni sin bozal por las calles durante la noche, contestándole, ésta habia tomado las oportunas medidas para evitar las desgracias que pudieran ocasionarse por la existencia de algun perro rabioso. Se acordó gratificar en cincuenta pesetas y autorizarle por una colecta, a Pedro Juan Obrador con motivo de los perjuicios sufridos en el incendio currido en su casa. Se acordó prohibir se laven personas y caballeras en el Abrevadero público. Y reunir á la comisión respectiva y arrendatario del Huerto de la villa para esclarecer á falta de datos las condiciones en que este último le tiene.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión. Diose cuenta de las comunicaciones recibidas del Gobierno Civil, Delegación de Hacienda y Diputación Provincial acusando recibo de la que les habia pasado esta Alcaldía participándoles la suspensión de D. Nicolás Muntaner del cargo de apoderado de este Ayuntamiento, de la carta particular de este prometiendo rendir brevemente las cuentas conforme se le habia prevenido. Diose además cuenta de otra comunicación de la Junta Provincial del Censo de población participando el nombramiento por la Dirección general del Instituto de una comisión estadística y para comprobar y rectificar en su caso el de esta villa, así como también de otra del jefe de dicha comisión D. Ramon Ladén participando su llegada á ésta y reclamando el padrón municipal de lo que se dió el Ayuntamiento por enterado. Y ultimamente se acordó pasar á informe de la comisión de contabilidad las cuentas de servicios municipales presentadas durante el presente mes.

El extracto precedente fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Manacor 21 Julio de 1901.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Francisco Nadal.—V.^o B.^o—El Alcalde, Jaime Domenge.

Núm. 1683

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día primero de Junio.

Aprobóse el acta de la anterior.

Acordóse por cuatro votos contra uno recurrir en queja al Sr. Gobernador civil de la provincia contra la suspensión del acuerdo tomado en la sesión del día 18 del mes de Mayo último, referente al deslinde de la finca Pinar del Puerto.

Acordóse pasara á la Comisión de Cementerios una instancia para obras de interés particular y varias de igual interés á la Comisión de obras.

Acordóse inspeccionar las obras denunciadas de una acequia construida en el camino vecinal de Can Llorens, y que se averiguara quienes eran sus autores.

Acordóse la distribución mensual de fondos.

Por último se acordaron varios pagos. Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 8 de id.

Aprobóse el acta de la anterior.

Diose por enterado de una comunicación del Gobierno civil de la provincia desaprobando la suspensión decretada por el señor Alcalde de un acuerdo referente al deslinde de la finca Pinar del Puerto.

Acordóse la reforma de una sepultura enclavada en uno de los principales andadores del cementerio católico de esta villa.

Concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se acordó pasara al Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Palma al puerto de Sóller una instancia sobre obras también de interés particular.

Previo tomarse en consideración una proposición para la difusión de la enseñanza por todos los puntos de las afueras del casco de esta población, se acordó consignar en acta se vería con gusto que por las inmediaciones del arrabal de la Alqueria del Conde se establecieran desde luego un maestro y una maestra con carácter privado, á quienes el Ayuntamiento gratificaría según los servicios que prestaran.

Concedióse una gratificación de docientas cincuenta pesetas al director de la escuela de niños de la barriada del puerto.

Acordóse construir un muro de contención y un pretil al camino que de Biniraix conduce á Fornalutx y otro pretil y muro de contención al de las Arjilas, respectivamente en las inmediaciones de las fincas de D. Bernardo Soler y de D. Juan Castañer.

Por último se acordaron varios pagos. Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15 de id.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pasaran á la correspondiente Comisión varias instancias sobre obras de interés particular.

Se concedieron dos permisos para obras del mismo interés.

Se acordó la adquisición de una parcela de terreno de ciertas propiedades, con el fin de ensanchar el camino travesía de Can Pellos, previo el correspondiente justiprecio é indemnización.

Acordóse que se dé el mas exacto cumplimiento á las medidas higiénicas propuestas por la Junta local de Sanidad para que rijan durante la próxima estación canicular.

Por ultimo se acordó el pago de una cuenta.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22 de id.

Aprobóse el acta de la anterior. Para obras de interés particular se pasó una instancia á la Comisión del mismo nombre.

Dióse cuenta de haberse procedido al deslinde de la finca Pinar del Puerto.

Fueron declarados prófugos los reclutas del reemplazo de este año Jaime Colom Miró, Juan Coll Gelabert, Miguel Aguiló Forteza y Pedro Reus Frau.

Y por último se acordaron varios pagos. Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29 de id.

Aprobóse el acta de la anterior. Acordóse para la sesión próxima el nombramiento de los vocales de la Junta Pericial que respectivamente al Ayuntamiento y Administración de Hacienda corresponden verificar, con arreglo al artículo 31 del Reglamento vigente de la contribución territorial.

Acordóse pasaran varias instancias sobre obras de interés particular á la competente Comisión.

Acordóse colocar sobre el muro que circuye el patio de la primera escuela pública de niños de esta localidad varios hilos de alambre puntiaguado, á fin de impedir el fácil acceso al mismo.

Se acordó, por último, la instalación de un servicio de agua en el interior del matadero público.

Sóller 26 de Julio de 1901.—P. A. del A. Francisco Pastor, Secretario interino.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Canals.

Núm. 1684

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento de 16 Noviembre de 1871, en los quince primeros días del próximo mes de Octubre tendrán lugar en esta Audiencia exámenes generales de Aspirantes á Procuradores que reúnan las condiciones legales necesarias.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia, deberán presentarse en esta Secretaría de gobierno en los quince primeros días del inmediato mes de Septiembre expresando en ellas, el Aspirante, si desea obtener Título que le habilite para ejercer la profesión en poblaciones en que haya Audiencia ó en los que no la tengan.

Y para que llegue á conocimiento de todas aquellas personas á quienes pueda in-

teresar, se publica este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Palma 14 Agosto de 1901.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Serna.

Núm. 1685

D. Jaime Amengual Pascual, Juez municipal, letrado, de esta ciudad, encargado del despacho del Juzgado de primera instancia de este partido, por indisposición del Sr. Juez que lo sirve.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de ayer recaída en los autos juicio ejecutivo que se sigue por ante este Juzgado y escribanía del que refrenda, á instancia de D.ª Margarita Terrasa Genovart, vecina de La Puebla contra los herederos desconocidos de D.ª Margarita Florit Cerdó, se sacan á pública subasta por termino de veinte dias, las fincas siguientes embargadas en dichos autos y justipreciadas conforme se expresa á continuación.

1.ª Una casa y corral compuesta de dos vertientes, marcada con el número veinte y cinco de la calle de la Huerta de la villa de Muro, cuya medida superficial no consta ni aproximadamente, lindante por la derecha entrando con casa y corral de Isabel Fornés, por la izquierda con la propia calle de la Huerta y por la espalda con casa y corral de herederos de Clara Catalá justipreciada en dos mil pesetas de capital.

2.ª Y una finca rustica denominada El Moyá situada en el término municipal de dicha villa de Muro, de unas setenta y una áreas aproximadamente de extensión, lindante por Norte con torrente, por Sur con camino público; por Este con tierra de Bernardo Sabater, pared mediante, cuya finca está anotada en el Registro de la propiedad de este partido, al tomo 1144 folio 36 finca 2737 segun manifestación del procurador Seguí, justipreciada en mil pesetas de capital.

Para el remate de las fincas descritas queda señalado el día trece de Septiembre próximo á las diez, en los extrados de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los títulos de propiedad de las fincas descritas estarán de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las espresadas fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como porte del precio de la venta.

Para su debida publicidad y en cumplimiento de lo mandado libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la Provincia, y lo firmo en Inca á trece de Agosto de mil novecientos uno.—Jaime Amengual.—Ante mí, Juan Ribas.

Núm. 1686

CEDULA DE CITACION

Por la presente cédula se cita y llama á Rafael Vicens Portell, de cuarenta años de edad, casado, vecino de Lluchmayor, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro el término de ocho dias siguientes al de la inserción de esta cédula en el «Boletín Oficial» de esta Provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de este partido, á fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por denuncia de Juan Garau y Mut, sobre sustracción de dinero á éste, apercibido de que en su de-

fecto le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Palma catorce Agosto de mil novecientos uno.—El Secretario, Sebastian Gazá.

Núm. 1687

D. Mariano Sbert y Canals, Teniente de Navio de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á los individuos que dijeron llamarse Antonio Roselló Palmer y José Ripoll de la Iglesia y demás tripulantes de los faluchos «San Ramon» y «Santa Barbara» apresados con 80 bultos de tabaco por las fuerzas de esta División de Guardia Costas el 24 de Junio último á 25 millas al Este de la Isla de Cabrera; así como también á los que se consideran dueños de los citados faluchos y género apresado á fin de que y en el término de 20 dias contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presenten ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en causa que se sigue con tal motivo, en la inteligencia que de no verificarlo les parará los perjuicios que haya lugar.

Palma 16 Agosto 1901.—El Juez instructor, Mariano Sbert.—Por mandado de S. S.—José M.ª Vives, Srio.

Núm. 1688

D. Antonio de Meñaca y Tundidor, Comandante de Infanteria y Juez instructor permanente de causas de la Capitanía General de Castilla la Nueva.

Hallandome instruyendo expediente con motivo de la pérdida de un abonaré del Guardia Civil licenciado de la Comandancia de Matanzas (Isla de Cuba) Pedro Cifre Rabasa, natural de Pollensa Provincia de Mallorca cuyo paradero se ignora.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente, cito, llamo y emplazo al referido Guardia Civil licenciado Pedro Cifre, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el caso de hallarse en esta Corte, comparezca en este Juzgado calle del Rey Francisco núm. 24-1.º derecha, con el fin notificarle la resolución recaída por la autoridad judicial, y de encontrarse en otro punto, manifestará su actual residencia en el indicado plazo á los efectos procedentes.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y los agentes de la autoridad que sepan el paradero del repetido guardia, lo participen á este Juzgado á los fines indicados.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Mallorca.

Madrid siete de Agosto de mil novecientos uno.—El Juez instructor, Antonio de Meñaca.—Ante mí el Secretario, Julian Cabrero.

Núm. 1689

COMISION LIQUIDADORA

del disuelto Batallón Cazadores de Valladolid núm. 21 afecta el Regimiento de Avila núm. 56.

Para cumplimiento de cuanto dispone el artículo 21 de la R. O. de 7 de Marzo del año anterior, Diario Oficial número 53, ruego á V. E. se digne ordenar la inserción en el «Boletín Oficial» de esa provincia, á su merecido mando, para conocimiento de los individuos que en ella residan, la siguiente

Circular

«Terminados los ajustes de tropa de Batallón Cazadores de Valladolid n.º 21, formalizados con arreglo á las Reales órdenes de 7 de Marzo y 2 de Abril de 1900, Diarios Oficiales números 53 y 73, los individuos que han pertenecido á él, así como los causa-habientes de los fallecidos y no hayan solicitado sus alcances hasta la fecha, deberán verificarlo á la mayor brevedad, cursando sus instancias por conducto

de la autoridad militar ó civil de la localidad ó puestos de la Guardia civil donde residan, dirigidas al Sr. Coronel Jefe de dicha Comisión en Cádiz, con objeto de poder hacer mensualmente el pedido de fondos que determina el artículo 12 de la primera de dichas disposiciones, para, al facilitarlos el Estado, girar á cada uno lo que á su favor resulte.

En la instancia harán constar los nombres de padre y madre, Compañía á que pertenecieron, fecha y motivo de su regreso á la Península, así como la autoridad por cuyo conducto desean cobrar sus alcances.

Los herederos de los fallecidos justificarán su derecho como tales, acompañando á las instancias información testical, expida por Juez municipal ó Alcalde de la localidad, conforme á la R. O. de 23 de Noviembre del año 1896, Colección Legislativa número 328, sin cuyo documento no se admitirá ninguna solicitud en esta Comisión.»

Dios guarde á V. E. muchos años Cádiz 15 de Agosto de 1901.—El Coronel, Francisco Rodriguez.

Sr. Gobernador civil de la provincia de las Islas Baleares.

Núm. 1690

ESCUELA PROVINCIAL de Artes é Industrias y Bellas Artes de Palma de Mallorca

Exámenes extraordinarios de Septiembre.—Se convoca á los alumnos oficiales y á los no oficiales que en la primera quincena del mes de Septiembre próximo aspiren á examinarse de los estudios que se cursan en esta Escuela, conforme al Reglamento de 4 de Enero de 1900, para que presenten sus instancias, dirigidas al Director, en la Secretaria del establecimiento, (San Roque 12 pral.) hasta el día treinta y uno del presente mes de Agosto los dias laborables desde las 17 á las 18.

Los alumnos de enseñanza oficial podrán solicitarlo verbalmente presentando su papeleta de matricula; y si la hubieran extraviado, deberán manifestar cuanto sea conducente á probar que estuvieron matriculados durante el curso anterior y asistieron á la clase de que soliciten examen.

Los aspirantes que no fueren alumnos oficiales de esta Escuela dirigirán sus solicitudes al Director extendidas en papel sellado común de clase 11.º (valor una peseta), exhibiendo la cédula personal, harán constar su domicilio, y si fueren desconocidos presentarán dos testigos de conocimiento, á satisfacción de los empleados de la Secretaria; pero los que se hubieren examinado podrán ser dispensados de identificar su persona.

Según el número de solicitudes de examen y á las clases á que se refieran, se señalarán oportunamente en el tablon de edictos de la Escuela los dias y horas de examen.

Matricula para el curso próximo de 1901 á 1902

La de esta Escuela estará abierta en la Secretaria los dias laborables de las 17 á las 18 (5 á 6 tarde) durante la primera quincena de Septiembre venidero.

Para ser matriculado es necesario haber cumplido doce años de edad, acreditar que saben leer y escribir, y las cuatro reglas de la Aritmetica con números enteros.

Estarán dispensados de ambos requisitos los que se hubieren matriculado anteriormente.

Todos deben presentar un timbre movil de diez céntimos de peseta, para unirlo á la papeleta de matricula que se les entregará gratuitamente.

Quedan sometidos al régimen y disciplina del establecimiento, todos los que tomen parte ó asistan á los actos del mismo.

Palma 14 de Agosto de 1901.—Por el Director, José M.ª Font.

4 Depositaria de fondos municipales de San Lorenzo

CUENTA del 2.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior 7'30
Ingresos en el trimestre de esta cuenta 2472'88

Cargo 2480'18

Data por pagos verificados en igual trimestre 2381'35

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 98'83

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	270'00	158'14	428'14
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	1687'01	2314'74	4001'75
Cargo pesetas	1957'01	2472'88	4429'89
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	201'55	64'00	265'55
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	22'60	»	22'60
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	40'00	72'05	112'05
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	1685'56	2245'30	3930'86
Data pesetas	1949'71	2381'35	4331'06

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Lorenzo á 23 de Julio de 1901.—El Depositario, Jorge Riera.—Conforme.—El Secretario-Contador, Salvador Galmés.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Femenias.

Depositaria de fondos municipales de Algaida

CUENTA del 1.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior 108'97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta 666'90

Cargo 775'87

Data por pagos verificados en igual trimestre »

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 775'87

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	666'90	666'90
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
Cargo pesetas	»	666'90	666'90
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	»
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
Data pesetas	»	»	»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Algaida á 7 de Agosto de 1901.—El Depositario, Lorenzo Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Verdera.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Verdera.

Depositaria de fondos municipales de Algaida

CUENTA del 2.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior 775'87
Ingresos en el trimestre de esta cuenta 22406'56

Cargo 23182'43

Data por pagos verificados en igual trimestre 22933'84

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 248'59

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	666'90	940'00	1606'90
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	7212'93	7212'93
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	14253'63	14253'63
Cargo pesetas	666'90	22406'56	23073'46
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	3625'92	3625'92
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	770'50	770'50
4 Instrucción pública	»	191'16	191'16
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	805'00	805'00
7 Corrección pública	»	20'00	20'00
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	3081'19	3081'19
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	259'38	259'38
12 Ampliación	»	14180'69	14180'69
13 Resultas	»	»	»
Data pesetas	»	22933'84	22933'84

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Algaida á 7 de Agosto de 1901.—El Depositario, Lorenzo Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Verdera.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Verdera.

ANUNCIO

Dispuesto por Real orden de cinco de Julio último se saca á concurso público el usufruto del Varadero existente sobre la 3.ª grada del Arsenal de Mahon por el término de quince años, con arreglo á las bases consignadas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Mahon.

La licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Mahon ante la Junta de subasta de este Arsenal y la que al efecto se nombra en la Comandancia de Marina de Mahon el día 10 de Septiembre próximo á las 10 y media de su mañana en el local que ocupa la biblioteca de este Arsenal, en la Comandancia de Marina de Mahon, anunciándose el acto en el BOLETIN OFICIAL de las Baleares y en el de esta Provincia.

Las proposiciones se redactarán en papel timbrado de una peseta clase undécima y se presentarán en pliego cerrado al Presidente en el acto de la subasta. Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador la cédula personal y un recibo que acredite haber entregado en la habilitación de la maestranza de este Arsenal y en la caja de la citada provincia marítima, la cantidad de 250 pesetas que serán devueltas en el acto á los postores á quienes no se les haya adjudicado el arriendo.

El licitador á cuyo favor se adjudique el remate impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato en la caja general de Depósitos ó en las sucursa-

les de provincias en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley la cantidad de mil pesetas, la cual será devuelta á la terminación del compromiso.

Será de cuenta del arrendatario el importe de diez ejemplares del pliego de condiciones de este contrato que se repartirá para uso de las oficinas y los gastos que origine la publicación de anuncios en los periodicos.

Además de las cláusulas expresadas para este contrato y su pública licitación regirán las prescripciones del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y las condiciones aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 insertas en la Gaceta de Madrid de 7 del mismo mes, en cuanto no se opongan á las contenidas en este pliego.

Arsenal de Cartagena 2 de Agosto de 1901.—El Secretario, Manuel Duelo.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de....., que habita en la calle..... núm..... en su nombre (ó en nombre de D. L. G. para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en los periodicos de esta localidad de tal fecha número tal para arrendar el varadero construido sobre la 3.ª grada del Arsenal de esta Puerto se compromete á llevar á efecto el expresado arrendamiento con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego ó con las mejoras siguientes.

(Fecha y firma del proponente).